

RESOLUCION N° 150/2014

Paraná, 21 de noviembre de 2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. María Eugenia Rumualdo y el Sr. Guillermo Fabián Mottroni fueron designados Escribientes Provisorios mediante Resolución N° 55 de fecha 27 de mayo de 2013, habiendo tomado posesión del cargo ambos el día 3 de junio del mismo año.-

Que habiendo transcurrido el plazo de un año de sus nombramientos, y contando con un informe favorable del Sr. Fiscal de la UFI de Nogoyá, Dr. Guillermo Federico Uriburu, y teniendo a la vista el certificado Preocupacional expedido por la Oficina de Médicos de Tribunales, el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Declaración jurada de incompatibilidades, corresponde su confirmación en el cargo de Escribiente.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

RESUELVO:

1º) CONFIRMAR, a la Sra. **MARIA EUGENIA RUMUALDO**, actual Escribiente Provisoria de la UFI de Nogoya, en el cargo de **Escribiente Titular** de la Unidad Fiscal de Nogoya, con retroactividad al 03-06-2014.-

2º) CONFIRMAR, al Sr. **GUILLERMO FABIAN MOTTRONI**, actual Escribiente Provisorio de la UFI de Nogoya, en

el cargo de **Escribiente Titular** de la Unidad Fiscal de Nogoya, con retroactividad al 03-06-2014.-

3º) ENCOMENDAR al Sr. Fiscal Suplente de la UFI Nogoyá, Dr. Uriburu, practique la Toma de Juramento y los ponga en posesiones de los cargos.-

4º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, y al Sr. Agente Fiscal Suplente de Nogoya, para su conocimiento y la realización de los trámites de rigor.-

Oportunamente, archivar.-


JORGE AMILCAR LUCIANO GARCÍA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS



Se libran oficios de 676 al S.T.J. y 677 al Sr. Fiscal de Nogoyá, condate.

ADRIAN DOSBA
210